



Aguaray (S), 20 NUV 2005

RESOLUCION N° 2397 - 025

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Ley 7.936; Ley N° 6068 "Estatuto del Empleado Público Municipal" - Acta Acuerdo Municipalidad de Aguaray - ATE - SOEMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 6068/83, se establece que el Estatuto del Empleado Municipal será el que rija las relación entre el Municipio de Aguaray y su Planta Permanente.-

Que, el art. 2 establece que "Agentes Municipales: Son agentes municipales las personas que se desempeñen laboralmente en las Municipalidades del interior de la provincia de Salta, perciban una remuneración mensual determinada en el presupuesto general y hayan sido designados por Resolución Municipal de acuerdo con las condiciones establecidas en el Escalafón y este Estatuto.-"

Que, tal cual lo establecido en los arts. 6, 23 y 17, al Sr. VIDAL ENRIQUE GABRIEL, reviste las condiciones necesarias de ingreso y cumple con los requisitos establecidos para el cargo que se le encomienda.-

Que, el agente antes mencionado no presenta impedimento alguno para su ingreso según lo establecido en el art. 19 – Ley 6068.-

Que, el agente deberá cumplir con todas las obligaciones descriptas en el art. 29 y estará sujeto a las prohibiciones establecidas también en el art. 30 de la presente Ley.-

Que, el municipio, sin perjuicio de lo establecido en el art. 23 deberá respetar los derechos instituidos por el Capítulo VII en todo su articulado.-

Que, habiéndose cumplido con los requisitos dispuestos por ley, corresponde en consecuencia la ejecución del presente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936..

RESUELVE

Art. 1º.- INCORPORAR como personal de Planta Permanente a partir del 1º de noviembre de 2.025 al Sr. VIDAL ENRIQUE GABRIEL - D.N.I. N° 39.401.467 - L.P. N° 868, con domicilio en B° 9 de Julio S/N - Localidad de Aguaray, con la Categoría N° 15, desempeñando la función de Personal Auxiliar en la Unidad Recolección de Residuos, dependiente de la Dirección de Obras Publicas.-





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

RESOLUCION N° 2301 - 025

Art. 2º.- DISPONER en concepto de remuneración conforme a la categoría asignada que será abonada de forma mensual, más las asignaciones familiares que por ley correspondan, afectados al rubro de Personal Permanente.-

Art. 3º.- AUTORIZAR a la Dirección Contable que impute el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente-

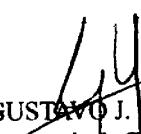
Art. 4º.- TOMEN conocimiento las oficinas de: Mesa de Entrada, RR. HH., Contable, Liquidaciones, Dir. de Obras Públicas, y el interesado a los fines que correspondan.-

Art. 5º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 6º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**



Dirección de Recursos
Humanos

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**DIR. RR.HH. JUAN
MANUEL DE LANINI**